



SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
MOV. F.S.

1541

4287

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04500 12 JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La solicitud presentada con fecha 05 de Julio de 2010, por doña **DANIELA DE LOURDES HERNÁNDEZ AEDO**, instando por la venta de su propiedad ubicada en calle Los Tamarindos N° 5401, correspondiente al departamento N° 201 del 2° piso, Sector Sor Sara Faúndez, de la Comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio del Fondo Solidario recibido.
- b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que doña **DANIELA DE LOURDES HERNÁNDEZ AEDO**, cumple con los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de (V. y U.).- La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prórroga si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de doña **DANIELA DE LOURDES HERNÁNDEZ AEDO**, el que deberá ser endosado por esta al SERVIU Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

008845

RESUELVO:

1.- Autorizar a doña **DANIELA DE LOURDES HERNÁNDEZ AEDO**, para vender, la propiedad de que es dueña y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **52980** número **82513** del año **2008** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzará la prohibición de fojas **30527** número **54339** del año **2008**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- Doña **DANIELA DE LOURDES HERNÁNDEZ AEDO**, conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.

4.- El Serviu Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


RMO/EGE.OSC.civ.-
SUBDIRECCIÓN
TRANSSCRIBIR A:
DIRECCIÓN:
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
- DEPTO. JURÍDICO
- ARCHIVO. (Carp. F.S.146/2010)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- SECRETARÍA GENERAL.
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- INTERESADOS

 08 JUL 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

5 de julio de 2010

Estimado jefe del departamento jurídico:

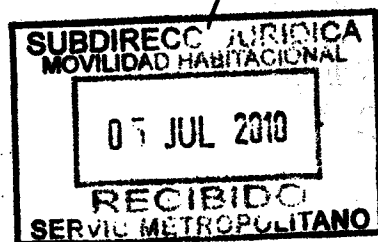
Esperando que se encuentre bien me dirijo a usted por lo siguiente; necesito la autorización para vender mi propiedad adquirida en el año 2008 por el fondo solidario, ubicada en los Tamarindo 5401 departamento 201, Lo Prado, por las siguientes causas;

Hace trece días que no puedo habitar mi propiedad ya que estoy amenazada de muerte, por lo cual me tuve que retirar con carabineros del lugar con mis dos pequeñas hijas, ya que querían ingresar a mi propiedad para agredirme y robar mis pertenencias, esto ya esta en manos de la justicia. A lo que me encuentro de allegada en la casa de mi suegra.

También mi madre fue agredida por una vecina del lugar, lo cual le provoco un TEC y un daño psicológico a ella y a toda la familia, lo único que quiero es salir de ese lugar, vender mi propiedad que adquirí y mantenía con mucho esfuerzo , y comprar en otro lado para poder vivir tranquila junto a mi familia . (Adjuntare las fotos de mi madre golpeada)

Solicito la autorización ya que no puedo habitar mi propiedad, entenderá que me la compre para vivir en ella, pero dada la situación no lo puedo hacer, estoy haciendo los trámites pertinentes para sacar mis pertenencias y que no me dañen mi departamento.

Esperando una respuesta
Daniela Hernández Aedo
Rut: 17.374.178-2
Fono: 7742455
Email: estefy_0507@hotmail.com



FIRMA



República de Chile

Fiscalía Regional Centro Norte, Pedro Morill 1606, Santiago.

D.OGUTIERREZ R. B.1184800 C.4604748

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y
DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR**

Del inmueble inscrito a Fojas 52980 Número 82513 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de LO PRADO que corresponde a Departamento número doscientos uno del segundo piso, del edificio ubicado en calle Los Tamarindos número cinco mil cuatrocientos uno, sector Sor Sara Faúndez, de propiedad de HERNANDEZ AEDO DANIELA DE LOURDES.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-

REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 30527 Nro. 54339 del Año 2008 en favor de Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano de enajenar por el plazo de quince años

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 29 de junio del año 2010



A0F8-5C89
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Consulte validez en www.cbrchile.cl



Kamel Saquel Zaror
Conservador de Bienes Raíces
Santiago